



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ
D^a MERCEDES MONTERO FRÍAS

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **30 de mayo de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a treinta de mayo de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 9/2003 de, por importe 86.564,71 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, se da cuenta de las Incidencias de personal funcionario y laboral, del pasado mes de abril, que ascienden a la cantidad de 84'13 €; gratificaciones de personal funcionario y laboral, por importe de 7.881,52 € e incidencias de miembros de la Corporación, por importe de 301,66 €. Los reunidos, igualmente, acuerdan prestarles su aprobación, debiéndose incluir en la próxima nómina que se confeccione.

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda trasladar a D^a María del Carmen Alba Mora, la felicitación de este Ayuntamiento, por haber obtenido el título de Campeona de España de Fútbol 7, categoría alevín femenino.

3.- Medios Estratégicos de Información Actual, SAT (Mediasatgroup), con domicilio en C/ Agustín de Batancourt, 19, 28003 Madrid, traslada escrito al que adjunta colección fotográfica del proyecto "Málaga Pueblo a Pueblo", que dona al Ayuntamiento. Los reunidos, acuerdan agradecer, tras aceptar la donación, ordenando que se confíe a la Biblioteca Municipal, su custodia, para uso y disfrute del pueblo en general.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

4.- D. Manuel Aranda Muriel, con domicilio en C/ San Juan, nº 1, formula recurso de reposición contra acuerdo desestimatorio de su petición, adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el día 11 de abril del actual. Los reunidos, atendiendo que las nuevas argumentaciones esgrimidas, no hacen sino confirmar el sentido desestimatorio de la petición de responsabilidad, toda vez que se confirma que el lamentable accidente ocurrido, sucedió al circular por la calzada el vecino y no por la acera destinada al tráfico de peatones y además que se encontraba acompañado por su hermana, dada su limitación visual, por lo que no puede sino concluirse, estimando que el motivo de la caída no fue mas que el descuido o negligencia del reclamante, pues el estado de la vía pública, que mantiene sus características desde hace muchos años, no puede ser el determinante del accidente. Lo que se trasladará al interesado, a fin de que si a su derecho interesa, formule recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la recepción del presente acuerdo.

5.- El C.E.I.P. “ San Sebastián “, mediante escrito de su Jefa de Estudios, solicita la concesión de ayuda económica para el Viaje de Estudios que realizaran los alumnos el próximo mes de junio. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la cantidad prevista en el Presupuesto Municipal para esta finalidad, con las condiciones establecidas al efecto.

6.-1.- D. Francisco Arjona Miranda, con domicilio en Bda. de Montecristo, nº 5, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 106/02, por importe de 22'50€. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

2.- D^a Rosario Peralta Caro, con domicilio en C/ Pilarejo, nº 45, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 36/02, por importe de 80,25 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

3.- D. Blas Porras Peláez con domicilio en C/ Los Morenos, nº 1, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 48/02, por importe de 80,51 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

4.- D^a Ramona Garrido Caro, con domicilio en C/ Nueva, nº 28-1, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 75/02, por importe de 81,28 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

5.- D. José Antonio Siles Megías, con domicilio en Urb. Chico Albériz, parc. 29, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 17/00, por importe de 514,71€. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- D. Rafael Garrido Paneque, con domicilio en C/ Salazar, nº 32, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 185/98, por importe de 368,81 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

7.- Hnos. Sillero Jiménez, con domicilio en Urb. Chico Albériz, parc. 70, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 46/95 por importe de 267,76 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

8.- D. Justo Porras Peláez, con domicilio en C/ Los Morenos, nº 6, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 47/02, por importe de 72,49 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

9.- D. José Arjona Ligeró, con domicilio en C/ Carrera, nº 3, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la obra amparada por el expte. 238/02, por importe de 22,50 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes facilitados por Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad depositada, en la forma establecida.

7.- Por Secretaría, se da cuenta de las Cuentas Justificativas del Fondo de Mejoras correspondientes al año 2002, de los montes propiedad municipal (Sierra del Pinar y Sierra Virgen de Gracia). Los reunidos quedan enterados, acordando trasladar la conformidad de este Ayuntamiento a la documentación aportada.

8.- Seguidamente, se da cuenta del fallo recaído en el Juicio de Faltas, 379/2002, que se siguió contra el imputado D. Francisco Javier Muñoz Tirado, del que resultó ser condenado a la multa de 20 días a razón de 30 € diarios y al pago de la indemnización de 91'89 € al Ilustre Ayuntamiento de Archidona, por los perjuicios causados. Los reunidos, quedaron enterados y acordaron dejar constancia en Acta.

9.- Por la Oficina Técnica de Obras, se presenta el Plan de Vacaciones del Personal Laboral, para el presente ejercicio 2003. Los reunidos, previa deliberación y oído el informe favorable del Concejal Delegado de Personal, acuerdan aprobar dicho Plan en los términos en que ha sido redactado.

10.- Seguidamente se informa a los asistentes del proyecto y Memoria redactados por la UTDLT, para interesar una subvención para la 3ª Fase del Edificio para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Local. A la vista de la documentación aportada y dejando constancia que el presente acuerdo deberá ser refrendado por el Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, los reunidos acuerdan:

- 1.- Solicitar acogerse a los beneficios de la orden que regula el Plan de Fomento y Creación de Empleo 2003.
- 2.- Asumir los compromisos económicos que en caso de concederse la ayuda serán imprescindibles para financiar el resto de la inversión.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

- 3.- Trasladar y acompañar el resto de la documentación establecida para conseguir esta finalidad.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en desarrollo del presente acuerdo adopte las decisiones procedentes.

11.- A continuación, se da cuenta del escrito procedente de Turismo Andaluz, S.A. por el que atendiendo petición municipal, se comunica la concesión de la cantidad de 3.000 € para la elaboración de material turístico promocional. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, trasladando el referido documento al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

12.- D^a Ana Jiménez Torres, empleada municipal solicita el reconocimiento del cuarto trienio por haber prestado doce años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina de Personal, acuerdan por unanimidad conceder la antigüedad interesada por la expresada trabajadora, con efectos económicos de 1º de abril pasado.

D. Pedro González Sánchez, trabajador del Ayuntamiento, solicita le sea reconocido el séptimo trienio, por haber prestado veintiún años de servicio a esta Administración. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan conceder la antigüedad interesada con efectos económicos de 1º de abril pasado.

13.- D. Rafael Sánchez Lafuente Fernández, con domicilio en Avda. de Andalucía, nº 21, presenta reclamación contra el procedimiento seguido para el cobro de ocupación de vía publicación materiales de construcción que le fue notificado a su nombre, cuando la licencia de obras se promovió por Promociones Abalos, S.L. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad, anular la liquidación practicada a nombre de D. Rafael Sánchez Lafuente Fernández y girar nueva liquidación contra Promociones Abalos, S.L.

***** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

14.- Por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que trasladan que de conformidad a la Orden de 9 de enero de 2003, se ha propuesto la concesión a este Ayuntamiento de la subvención de 49.135,34 € para equipamiento del Salón de Plenos. Los reunidos, previa deliberación, quedan enterados y agradeciendo la concesión de la subvención, acuerdan dejar constancia en Acta.

15.- D. Antonio Galeote Cano, con domicilio en C/ Puerto de los Claveles, Bda. de Salinas, solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar y garaje en Urb. “La Ermita”, parcela nº 3. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, de conformidad al proyecto técnico presentado, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

16.- D. Juan González Luque, con domicilio en Urb. Adrián Castillo López, nº 1, Villanueva de Tapia, solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Urbanización “La Ermita”, con arreglo al proyecto técnico que acompaña. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

17.- A continuación, conocido el proyecto presentado por D. Justino Pedrosa Ramos, con domicilio en C/ Los Olivos, nº17, para ampliación de explotación porcina sita en el lugar conocido como “Cortijo Holleras”. Los reunidos, previa deliberación y visto el expediente tramitado, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de apertura interesada.

18.- Por último, por TEDESA, Concesionaria del Abastecimiento de Agua, se presenta escrito interesando se apruebe y autorice el gasto correspondiente a la renovación de la Bomba del Sondeo del Llano, con cargo a Inversiones prevista para el año 2003, en la mitad que corresponde al Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto por importe de 1.280.9 €.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 6, 12, 13, 15, 16 y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11’45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,